



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 012- 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 09 JUN. 2009

Vistos; el Informe No. 237-2009-GRC-GRPPAT que corre con HR 204466 (34-036) y el Informe No. 002-2009-GRC/VP-JCOM “SANEAMIENTO IIEEPP”, del responsable de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, relacionados a modificación de Específicas de Gasto sin involucrar cambio del Marco Presupuestal Total Aprobado y Vigente de la Actividad así como la modificatoria de diversos Anexos referidos a Características Técnicas aprobadas por Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, y:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Vice Presidencia Regional No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao / VP y sus modificatorias, se aprobó el Expediente de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP” con un Presupuesto ascendente a S/.765,720.00 (**SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES**); aprobándose igualmente el correspondiente Presupuesto Analítico de la Actividad;

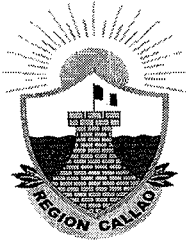
Que; con Informe No. 002-20098-GRC/VP- JCOM – SANEAMIENTO IIEEPP, el responsable de la Actividad solicitó se lleven a cabo una serie de acciones necesarias para el cumplimiento de las metas previstas en la Actividad, las que pueden verse comprometidas de no tener cubiertas todas y cada uno de los requerimientos mínimos para lograr con éxito su objetivo;

Que; dentro de las acciones propuestas tenemos la modificación dentro de la Específica de Gasto: 2.3.2 7.11 99 – Servicios Diversos sin que involucre variación de la cobertura otorgada, en razón a que, por las características propias del distrito de Ventanilla van a necesitar un mayor apoyo habiendo concluido que se requieren dos Auxiliares adicionales y que en virtud a dedicarse al inicio de la Actividad a labores de capacitación y recabar información de las Instituciones Educativas Públicas ubicadas en los alrededores de la sede de Juan Pablo II de este Gobierno Regional, resulta factible que el Valor Total que representan los (as) dos Auxiliares adicionales (Auxiliares – 2) se cubra con parte del rubro destinado al Servicio de Movilidad no involucrando en modo alguno, tal como se ha señalado líneas arriba, variación alguna del Marco Presupuestal Total aprobado y Vigente de la Actividad;

Que; igualmente en mérito al Informe No. 001-2009-VP/JCOM-SANEAMIENTO IIEEPP, se expuso la problemática surgida con relación a las Especificaciones Técnicas de la Impresora detalladas en el Anexo 13, toda vez

...///





012

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

que no se encuentra disponible en el mercado; habiendo solicitado una Modificación de Específica sin variación del Marco Presupuestal total aprobado (HR 204466), siendo por ende necesario modificar el Anexo 13 con arreglo a Especificaciones Técnicas asequibles en el mercado y consecuentemente el Presupuesto Analítico aprobado en el extremo que consigna el tonner requerido;

Que; por los mismos fundamentos expuestos en el Tercer Considerando de la presente Resolución, se estimó pertinente reservar el primer mes del Servicio de Comunicación; razón por la cual es necesario modificar el Anexo 14 en cuanto concierne al ítem 5. Duración del Servicio; correspondiendo a la misma 8 meses y no el plazo consignado en el mismo;

Que; con Memorando No. 102-2009-GRC/VP se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de la Actividad tantas veces mencionadas, sin demandar mayores recursos a los aprobados inicialmente, con el objeto de atender el requerimiento de la impresora y el tonner respectivos, previstos para el desarrollo de la misma, precisando al efecto la Específica de Gasto Habilitadora;

Que; con Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 860-2009-GRC/GRPPAT-OPT debidamente refrendado con Informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial No. 237-2009-GRC/GRPPAT, precisa que la modificación presupuestal será prevista mediante una modificación presupuesta, en el presente mes según detalle consignado en el citado Informe;

Que; igualmente se ha advertido que es necesario precisar el Ítem 6. de los Anexos 2 al 11 y 18, aprobados por el Artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, debiéndose precisar que el servicio a prestar es autónomo y se brindará en las Instituciones Educativas que se intervengan durante el desarrollo de la Actividad;

Estando a lo expuesto, a lo informado por el Responsable de la Actividad según Informe No. 02-2009-GRC/VP-JCOM "SANEAMIENTO IIEEPP"; con arreglo a lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ala Ordenanza No. 006 - 2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Modificación Presupuestal en la misma

...///





012

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, sin variación del marco presupuestal vigente; del Presupuesto de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, en el extremo de la duración del Servicio de Movilidad y la incorporación de dos Auxiliares – 2; en consecuencia **MODIFÍCASE** el Presupuesto Analítico de la Actividad consignado en el Anexo 1 aprobado por el artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, según texto que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APRUÈBASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la Modificación Presupuestal entre Específicas de Gasto de la Actividad “Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, sin variación del presupuesto total vigente según detalle siguiente:

Actividad: “Diagnóstico del Saneamiento Técnico Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao”.

Fte. de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y SobreCanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.

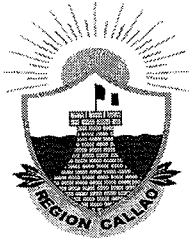
Cadena Ins										CADENA DE GASTO								
PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Activ.	COMP	META	CIS	TT	G	SG	SG2	E1	E2	Monto	MODIFIC (+/-)	PRESUPUESTO FINAL	
464	001	22	006	0008	1.000267	3.000693	00001	004	2	3	1	5	1	1	5,424.00	-1,500.00	3,924.00	
Nemo: 0150										2	6	3	2	3	1	1,850.00	1,500.00	3,350.00

ARTÍCULO TERCERO: **MODIFÍCASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el extremo del Presupuesto Analítico y el Anexo 1 aprobados por el Artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, en cuanto consigna el tonner requerido, debiendo ser BIZHUB 160 y no el que aparece consignado.

ARTÍCULO CUARTO: **MODIFÍCASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Anexo 13 – Especificaciones Técnicas de la Impresora, aprobado por el artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, según texto que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **MODIFÍCASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución el Anexo 14 – Términos de Referencia para el Servicio de Comunicación, aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución No.

...///



012

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias en el extremo del rubro 5. Duración del Servicio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“5. DURACION DEL SERVICIO
08 meses”**

ARTÍCULO SEXTO: MODIFÍCASE, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución el Anexo 16 – Términos de Referencia del Servicio de Movilidad, aprobado por el artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias en el extremo del rubro 5. Duración del Servicio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“5. DURACION DEL SERVICIO
07 meses”**

ARTICULO SÉPTIMO: MODIFÍCASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Ítem 6. Lugar donde se prestará el Servicio de los Anexos 2 al 11 y 18 aprobados por el artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias; el mismo que en cada uno de los Anexos que se rectifica, quedará redactado de la siguiente manera:

“6. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio autónomo se brindará en las Instituciones Educativas intervenidas durante el desarrollo de la Actividad.”

ARTÍCULO OCTAVO: APRUÈBASE, por el mérito de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente dispositivo regional, el texto del Anexo 19 - Términos de Referencia de los (as) Auxiliares – 2, que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: APRUÈBASE, por el mérito de lo dispuesto en los Artículos precedentes, los textos modificados de los Anexos 01 al 11, 13, 14, 16 y 18 aprobados por el artículo Segundo de la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao/VP y sus modificatorias, los mismos que, debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO DÉCIMO: Queda vigente e invariable en todo lo demás que contiene la Resolución que por la presente se modifica rectifica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

PRESUPUESTO ANALÍTICO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo (Mes)	Precio Promedio Unitario	Precio Parcial
E.G. 2.3.1 2.1 1 - Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas						4,725.00
	Chaleco según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		56.00	3,920.00
	Gorro según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		11.50	805.00
E.G. 2.3.2 7.11 99 - Servicios Diversos						765,720.00
	Coordinador (a)	Mes	1	09	4,000.00	36,000.00
	Abogado (a)	Mes	2	09	3,800.00	68,400.00
	Ingeniero (a) / Arquitecto (a)	Mes	1	09	3,800.00	34,200.00
	Técnico (a) en Derecho	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnico (a) en Administración	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnicos (as) en Ingeniería o Arquitectura	Mes	2	09	2,000.00	36,000.00
	Técnico (a) en Computación	Mes	1	09	1,700.00	15,300.00
	Secretaria	Mes	1	09	1,200	10,800
	Auxiliares	Mes	70	09	750.00	472,500.00
	Auxiliares - 2	Mes	2	08	750.00	12,000.00
	Servicio de Movilidad	Mes	1	07	6,280.00	44,520.00
E.G. 2.3.1 5.1 1 - Repuestos y Accesorios						3,924.00
	CD-Rom (100)	Caja	4		56.00	224.00
	Tonner para impresora Bizhub 160	Unidad	4		1300.00	3,700.00
E.G. 2.3.1 5.1 2 - Útiles y Materiales de Oficina						4,878.69
	Clip de metal Standard (caja X 100)	Caja	35		0.36	12.60
	Clip Mariposa T/Mediano No. 2 (Caja x 50)	Caja	10		2.03	20.30
	Clip Mariposa T/Grande No. 3 (Caja x12)	Caja	17		1.41	23.97
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Azul	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Rojo	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Negro	Unidad	100		0.29	29.00
	Lápiz Técnico 2B	Unidad	80		0.60	48.00
	Goma en Barra x 40 gr.	Unidad	40		4.99	199.60
	Borrador Mixto T/Grande	Unidad	70		0.24	16.80
	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) azul	Unidad	20		1.68	33.60

REGION CALA O
 VICE
 PRESIDENCIA

REGION CALA O
 JULIAN

	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) negro	Unidad	120		1.68	201.60
	Plumón resaltador colores varios (Tipo No. 49)	Unidad	70		0.91	63.70
	Papel Bond Fotocopia 80 grs.- T/A-4	Millar	50		30.00	1,500.00
	Fastener de metal (caja x 50)	Caja	4		3.68	14.72
	Fólder Manila Reforzado T/A-4	Unidad	300		0.16	48.00
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de metal o plástico	Unidad	500		2.68	1,340.00
	Papel Bond Fotocopia 80 grs T/A-3	Millar	5		50.97	254.85
	Notas adhesivas 5PK 3" x 3" (75/76 mm x 75/76 mm) Neón Surtido Tipo 654 - Cubo x 500 hojas	Paquete	30		8.41	252.30
	Banderitas autoadhesivas banderitas colores varios Tipo 680, Blister x 50	Blister	5		4.30	21.50
	Mica para anillar T/A4 transparente	Unidad	1,000		0.25	250.00
	Cinta Masking Tape de 1/2" x 40 yardas	Unidad	50		1.08	54.00
	Cinta Adhesiva Transparente de 3/4" x 72 yardas	Unidad	50		1.06	53.00
	Grapa 26/6 (Caja x 5000)	Caja	20		1.49	29.80
	Regla de Plástico de 60 cm.	Unidad	8		2.43	19.44
	Cuaderno anillo simple cuadrulado de 56 gramos T/A4 x 100 Hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	Unidad	35		3.79	132.65
	Ligas Delgadas (Bolsa x ¼ de Libra)	Unidad	5		2.13	10.65
	Saca Grapas de metal	Unidad	3		1.02	3.06
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	50		3.55	177.50
	Tijeras escolares T/Grande Mango Naranja de 8" aprox.	Unidad	5		2.01	10.05
EG	2.5.4.1.2 1- Derechos Administrativos					4,749.90
	Servicio de Información Registral de Bienes	Global	1			4,749.90
E.G.	2.6.3 2 3 1 - Equipos Computacionales y Periféricos					3,350.00
	Impresora según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,350.00	3,350.00
E.G.	2.3.2 2.3 99 - Otros Servicios de Comunicación					7,308.00
	Alquiler de Radio Troncalizado con Interconexión Telefónica (incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario)	Unidad	7	08	116.00	7,308.00
VALOR						794,655.59

TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la Coordinador (a) para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL PROFESIONAL

El / La profesional que desempeñará el rol de **COORDINADOR (A)**, deberá poseer los siguientes requisitos:

Profesional con Título en Derecho, con experiencia en Gestión Gerencial, con estudios sobre indicadores, Gestión y Supervisión de Recursos Humanos así como de nivel de Maestría.

Competencia profesional y ética.

4. FUNCIONES

Será responsable de la ejecución física y financiera de la actividad dando cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en el expediente. Actúa premunido (a) de la autoridad como representante del Gobierno Regional del Callao ante la Dirección Regional de Educación del Callao y los (as) Directores (as) de las 105 Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

09 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio autónomo se brindará en las Instituciones Educativas intervenidas durante el desarrollo de la Actividad.

7. CANTIDAD

Se contratará a un (a) Coordinador (a)



8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar al / la Coordinador (a) asciende a la suma de s/.36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) previa presentación del Informe del Profesional y la conformidad del funcionario (a) responsable.

9. VALOR

Valor Mensual	:	S/.4,000.00
Valor Total		S/.36,000.00

